

Ciudad de México, a 14 de junio de 2016.

Versión estenográfica de la XI Sesión del Consejo de Transparencia del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada en la Sala del Piso 9 de dicho Instituto.

Lic. Enrique Etzel Salinas Morales: Buenas tardes a todos.

Bienvenidos a la XI Sesión del Consejo de Transparencia del 2016; siendo la una de la tarde con 18 minutos damos por iniciada la sesión y, siguiendo el Orden del Día, le pediría al licenciado Rodrigo Cruz si nos hace favor de verificar el quórum.

Lic. Rodrigo Cruz García: Buenas tardes.

Con mucho gusto.

Informando también que, ante la ausencia del Secretario de Acuerdos y Consejero Juan José Crispín, me permito estar en suplencia de él; también con la presencia del licenciado Enrique Ruíz Martínez, Consejero representante del Órgano Interno de Control; del licenciado Enrique Etzel Salinas, en suplencia de la Comisionada Presidenta Adriana Sofía Labardini, tenemos quórum legal para sesionar.

Lic. Enrique Etzel Salinas Morales: Gracias, licenciado.

Quisiera hacer dos anotaciones en esta parte de la verificación del quórum, como lo dice el Secretario de Acuerdos, en esta ocasión estoy sesionando en suplencia de la Comisionada Adriana Labardini; y también quisiera hacer otra anotación, que es que en esta ocasión no se encuentra presente el Consejero de la Unidad de Asuntos Jurídicos, esto es debido a que el único asunto sometido a consideración del Consejo, dentro de la Orden del Día, es un recurso en el que, precisamente, la Unidad de Asuntos Jurídicos se recusó.

De hecho, en la IX Sesión del Consejo de Transparencia de este año, celebrada el 10 de mayo del 2016, los integrantes de este Consejo decidieron determinar como procedente la excusa presentada por el Consejo Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos.

Si bien tengo entendido que lo convocó el Secretario de Acuerdos por separado dentro de la convocatoria, pues el Consejero decidió mantener toda esta parte de ser imparcial, respecto a la decisión del caso, y por eso es que ahorita hacemos constar su no presencia, su ausencia, mejor dicho.

Entonces, habiendo quórum procedente para empezar la Sesión, damos cuenta del siguiente numeral, que es la aprobación de la Orden del Día; entonces les preguntaría si están de acuerdo con el Orden del Día presentado a su consideración.

Lic. Enrique Ruíz Martínez: Bien, por parte del Órgano Interno de Control estamos de acuerdo.

Lic. Rodrigo Cruz García: Igualmente la Secretaría de Acuerdos.

Lic. Enrique Etzel Salinas Morales: Igualmente por mi parte.

Entonces, procederíamos a los asuntos sometidos a consideración del Consejo; como ya les había comentado anteriormente, solamente hay un recurso, que es el proyecto de resolución del recurso de revisión número 2016002055, y le doy la palabra al Secretario de Acuerdos para que lo exponga.

Lic. Rodrigo Cruz García: Muchas gracias.

El recurso de revisión que vamos a abordar fue ingresado vía el sistema Infomex el día 18 de abril de 2016 y el plazo para resolverlo vence precisamente el día de hoy.

Les comento que el recurso fue interpuesto en contra de la atención que se dio a la solicitud de acceso a la información, número 0912100015816, con la que se solicitó, y leo textual: "...una relación de los juicios de amparo, en los que alguna de las autoridades del Instituto Federal de Telecomunicaciones haya tenido el carácter de autoridad responsable, del año 2010 a la fecha, incluyendo los números de expediente asignados a cada juicio, los órganos jurisdiccionales en donde se tramitaron y la fecha de los acuerdos de admisión, de demanda y de sentencia..."

La respuesta a esta solicitud fue elaborada por la Unidad de Asuntos Jurídicos, informando que no cuentan con un documento que contenga a la literalidad todos los datos que requiere el solicitante; no obstante, en aras

de proporcionar la información con la que sí cuentan, proporcionó al solicitante las ligas electrónicas del sitio de internet oficial del Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos, conocido como INAI, y en la que, en una liga específica de esta página, se puede encontrar los índices de expedientes reservados que la Dirección General de Defensa Jurídica de este Instituto ha sometido a consideración de los comités, en sus épocas.

En esta relación se pueden consultar los datos de los expedientes que fueron abiertos también por la extinta Comisión Federal de Telecomunicaciones, a partir del año 2010 y hasta el 10 de septiembre de 2013; después, obviamente, viene la etapa del Instituto hasta el 31 de diciembre de 2015. También proporcionó una liga electrónica al sitio oficial de internet del Consejo de la Judicatura Federal y una explicación de cómo podría consultar los detalles de cada uno de los expedientes.

Ahora bien, en los agravios el recurrente señala que no se incluyó la información que corresponde a los juicios que se registraron durante los años 2011 y 2012; en vía de alegatos, la Unidad de Asuntos Jurídicos manifestó a este Consejo que la información que remitió sí contiene los datos sobre el año 2011 -hecho que también pudimos constatar en la Secretaría de Acuerdos- y, bueno, también menciona Unidad de Asuntos Jurídicos que, por alguna causa ajena a este Instituto, en el portal del INAI no se encuentran los índices de este año, y remitió de manera anexa una copia de los índices de expedientes reservados correspondientes al ejercicio 2012.

Ahora bien, el proyecto que está a la consideración de ustedes propone modificar la respuesta a la solicitud de acceso e instruir a la Unidad de Asuntos Jurídicos para que, a través de la Unidad de Transparencia, remita al particular el listado de asuntos correspondientes al ejercicio 2012, que se envía a este Consejo en vía de alegatos; y se instruye también para que informe lo correspondiente respecto al periodo comprendido entre el 1º de enero y el 22 de febrero del 2016, fecha en la que ingresó la SAI. Habría que recordar que la petición abarcaba desde el ejercicio 2010 hasta la fecha de la presentación de la SAI, y por alguna razón no hubo ninguna manifestación respecto a estos dos meses de 2016.

Es tanto, creo que es todo lo que tengo que explicarles del proyecto.

Está a su consideración.

Lic. Enrique Etzel Salinas Morales: ¿Por parte del Órgano Interno de Control?

Lic. Enrique Ruíz Martínez: Bien, por parte Órgano Interno de Control, vamos, tomando la parte considerativa del proyecto que se está presentando, podemos advertir que, efectivamente, pues bueno, hubo una situación volitiva por parte de la Unidad para atender la SAI; sin embargo, efectivamente, vamos, de la advertencia que se da de la información que se otorgó, efectivamente, se observa que hubo un faltante a la información, la cual, conforme al proyecto propuesto, consideramos que de adicionarse el ejercicio que se señala estaría cumpliendo con la solicitud de información, aunado a la adición que habría a la fecha que corresponde al ejercicio 2016, que también sería necesario adicionarla, para efecto de satisfacer así la pretensión del solicitante, por lo tanto estamos a favor de la propuesta de la resolución.

Lic. Enrique Etzel Salinas Morales: Gracias.

Por parte de la Presidencia de este Consejo, también estamos a favor de esta resolución.

Quiero indicar, como lo dijo ya el Secretario de Acuerdos, en realidad la litis del recurso versó sobre la información faltante de los juicios correspondientes a los años 2011 y 2012; y en este recurso no solamente se está proporcionando esa información que remitió en un alcance la Unidad de Asuntos Jurídicos, debido a que el link, por alguna razón, no mostraba la información relativa, específicamente, al año 2012, porque al año 2011 tengo entendido que sí la mostraban, ¿no es así?

Y, aparte de analizar esta parte de 2011 y 2012, pues, en un principio de máxima publicidad y en un principio de analizar a cabalidad cómo presentó la SAI el recurrente, y que la presenta desde a partir del 2010 a la fecha de la solicitud, pues queda muy claro que hace falta este periodo de enero a febrero de 2016.

Entonces, estamos de acuerdo en que no solamente se instruya a la información de estos años, sino también a la información de principios de 2016 que había solicitado el recurrente; y, también en el proyecto que ha sido presentado, se presenta por desglose cómo fue la información requerida por la SAI, y no solamente se hace eso, sino se hace un análisis de las ligas proporcionadas al recurrente donde se encuentran los índices de expedientes reservados, y en donde se constata que sí existe y que sí hace

referencia a los números de expedientes de los amparos, de los juicios y a los órganos jurisdiccionales, y a las fechas; y que si se toma esta información, y se dirige uno al Sistema de Acuerdos de Poder Judicial de la Federación encuentra uno no solamente la fechas de admisión y las fechas de sentencia, sino que toda la información relativa a los acuerdos.

Entonces, creo que esta resolución es congruente con la normatividad aplicable en la materia.

Entonces, no habiendo otra cuestión más que discutir, procederíamos a recabar la votación del proyecto.

Lic. Rodrigo Cruz García: Bueno, evidentemente la Secretaria de Acuerdos está de acuerdo con el proyecto y votamos a favor.

Lic. Enrique Etzel Salinas Morales: Ok.

Entonces, se aprueba por unanimidad, y pasaríamos al siguiente punto, que es asuntos generales.

Lic. Rodrigo Cruz García: Claro que sí, con mucho gusto.

Hace unos minutos les envié un correo electrónico, con el adjunto en Excel que regularmente enviamos, con el estado que guarda cada uno de los recursos de revisión, y un listado que viene integrado al mensaje, que tiene los datos de los recursos de revisión que nos quedan pendientes; solamente son tres, que ya están convocados, ya tienen ustedes los proyectos, se resolverán el próximo viernes. Es relativamente lo único que tengo que informarles.

Respecto a los recursos de revisión, ingresados con posterioridad a la entrada en vigor de la nueva Ley Federal de Transparencia, decirles que no, en consultas que hemos hecho con la Unidad de Transparencia de este Instituto, nos informan que no ha habido un nuevo ingreso de recurso de revisión.

Es tanto.

Lic. Enrique Etzel Salinas Morales: Perfecto.

Pues, no habiendo otro tema que tratar, daríamos por terminada la XI Sesión del Consejo de Transparencia, siendo la una de la tarde con 29 minutos del día 14 de junio de 2016.

Muchas gracias.

ooOoo